

contenido de la Circular CREFI-2 (Capítulo V) y de todas las demás normas que aplicables.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE

Por BANCO BANEX S.A.
Carlos Alfredo Rosenfeld
Director

Por BANCO SUPERVIELLE S.A.
Ricardo Adrián Camandone
Director

[Handwritten signatures of Carlos Alfredo Rosenfeld and Ricardo Adrián Camandone]

MINISTERIO DE JUSTICIA
 COLECCIÓN DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 L 001109718
 Rubrica N° 60382-05
 BANCO SUPERVIELLE S.A.
 Sociedad Anónima
 Comp. Recambios S.A. 00830
 ACTAS DE ASAMBLAS
 00830
 288 de las
 de la sociedad
 BANCO SUPERVIELLE S.A.
 Sociedad Anónima
 00830
 número 008708800 de fecha 16/08/2000
 de la rubrica del presente libro con intervención de escribano
 538 de la Ciudad de
 Buenos Aires 27 de Septiembre de 2005
 MARIA ROSARIO VILLARREAL
 Responsable
 Area Intervención y Rubrica de Libros

[Handwritten signature and stamp at the bottom of the document]

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 117: A los 22 días del mes de septiembre de 2016, siendo las 11:15 horas, en el domicilio de BANCO SUPERVIELLE S.A. sito en Bartolomé Mitre 434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sala de directorio del 5º Piso, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día de la fecha en primera convocatoria los accionistas de BANCO SUPERVIELLE S.A. cuya nómina consta en el folio 39 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia y Asambleas Generales N° 1 de BANCO SUPERVIELLE S.A., que en conjunto acreditan la titularidad de 880.355 acciones ordinarias nominativas, no endosables, escriturales Clase A de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción y por 454.401.423 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales Clase B de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y que en conjunto representan el 99,8118% del capital social y el 99,77% de los votos de BANCO SUPERVIELLE S.A., conforme surge de los certificados de tenencia accionaria emitidos por Caja de Valores S.A. Se encuentran presentes todos los miembros del Directorio. Asimismo, se encuentran presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Se encuentra presente la representante de la Comisión Nacional de Valores, Sr. Sonia Jaime. Preside esta asamblea el Señor Julio Patricio Supervielle en su carácter de Presidente de BANCO SUPERVIELLE S.A. Habiendo constatado la existencia de quórum válido para sesionar y no habiendo objeciones, el Señor Presidente declara formalmente constituida en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de BANCO SUPERVIELLE S.A. convocada para el día de la fecha y pone a consideración de los Señores Accionistas el primer punto del Orden del Día: **(1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.** Toma la palabra el representante del accionista Grupo Supervielle S.A., Sr. Jorge Alberto Molinari, quien mociona que todos los Señores Accionistas presentes firmen el acta de asamblea. Puesto a votación el primer punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se **RESUELVE** que todos los accionistas presentes firmen el acta de asamblea. A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el segundo punto del Orden del Día: **(2) RENUNCIA AL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE CAPITALIZACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** Toma la palabra el representante del accionista Julio Patricio Supervielle, Sr. Juan Pablo Molinari, y señala que la Sociedad suscribió dos acuerdos de aporte irrevocable de capital con el accionista Grupo Supervielle S.A. de fecha 31 de mayo de 2016 y 3 de junio de 2016 que fueron aprobados mediante Acta de Directorio No.3088 y en virtud de los cuales se realizaron dos aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital por la suma de \$1.453.000.000 (PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES) y \$780.000.000 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA MILLONES), respectivamente. En cumplimiento de lo convenido en los referidos acuerdos, correspondió poner a consideración de esta Asamblea de Accionistas la capitalización de dichos aportes. El Señor Molinari señala que los aportes fueron oportunamente aceptados por el Directorio de la Sociedad y al firmarse la decisión de esta Asamblea de Accionistas sobre su capitalización, continuación, toma la palabra el representante de Sofital S.A.F. e.I., Sr. Carlos Martín Noei, quien deja constancia de la renuncia de su representado al ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer previsto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Toma la palabra el representante del accionista Julio Patricio Supervielle, quien deja constancia de la renuncia de su representado al ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer previsto en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Puesto a votación el segundo punto del Orden Del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se **RESUELVE**:

- (i) aceptar los aportes irrevocables de capital por las sumas de \$1.453.000.000 (PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES) y \$780.000.000 (PESOS SETECIENTOS OCHENTA MILLONES) en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de aporte irrevocable de capital;

- (ii) aumentar el capital social en la suma de \$182.142.973 (PESOSCIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES), elevándolo de \$456.146.089 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y NUEVE) a \$638.283.062 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS), el que quedará representado del siguiente modo:

Accionista	Cantidad de Acciones	Porcentaje del Capital Social
Grupo Supervielle S.A.	614.243.506	96,2337%
Sofinal S.A.F.ei.l.	12.752.266	1,9979%
Julio Patricio Supervielle	10.428.989	1,6339%
Otros accionistas minoritarios	858.301	0,1345%
Total	638.283.062	100,0000%

- (iii) emitir 182.142.973 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción, las que serán suscriptas por Grupo Supervielle S.A.

Las acciones suscriptas se integran en su totalidad mediante la aplicación de los aportes irrevocables mencionados. La Asamblea delega en el Directorio la registración de las nuevas acciones a nombre de Grupo Supervielle S.A.A. continuación, el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el tercer punto del Orden del Día: **(3) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 101, SECCIÓN 5 DEL ESTATUTO SOCIAL. CONSIDERACIÓN DE UN TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL CON RATIFICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL REGISTRADA CON EL FIN DE PROCEDER A SU INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.** Toma la palabra el representante del accionista Grupo Supervielle S.A. quien manifiesta que se ha identificado una inconsistencia en la referencia al artículo pertinente del estatuto social en este punto del orden del día, por una trasposición de los números. Adicionalmente, habida cuenta que el aumento de capital resuelto por la presente Asamblea de Accionistas no supera el quíntuplo del capital social conforme al artículo N° 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (dado que el aumento es por 182.142.973 acciones de \$1 valor nominal cada una, menor que el capital social actual de \$456.146.089), el Señor Jorge Molinari mociona para que no se considere en esta oportunidad una reforma de estatuto respecto al artículo correspondiente ni la aprobación de un nuevo texto ordenado. Puesto a votación el tercer punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se RESUELVE aprobar íntegramente la moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A. A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el cuartopunto del Orden del Día: **(4) RENUNCIA DE LAURENCE NICOLE MENGIN DE LOYER. APROBACIÓN DE SU GESTIÓN.** Acto seguido, el Señor Presidente informa a los presentes que en la reunión de Directorio de la Sociedad que consta en Acta de Directorio No.3095 de fecha 6 de julio de 2016, la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer presentó una notificación por escrito informando su renuncia irrevocable al cargo de Director Titular de la Sociedad con motivo de asumir el cargo de Directora Independiente en Grupo Supervielle S.A. En la referida notificación la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer manifestó que (i) renuncia a cualquier honorario o remuneraciones que pudiesen corresponderle por cualquier concepto relacionado al cargo de Director Titular, incluyendo los honorarios por el desempeño de encargos especiales o funciones técnico-administrativas para la Sociedad, salvo los devengados hasta el presente y en la medida que sean aprobados por la Asamblea General Ordinaria y (ii)

no tiene reclamo alguno contra la Sociedad o sus actuales o futuros accionistas por ningún concepto relacionado con el ejercicio de funciones inherentes al cargo desempeñado. En consecuencia, mociona el Señor Presidente para que (i) se acepte la renuncia presentada por el Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer a su cargo de Director Titular, (ii) se apruebe la gestión llevada a cabo por la Señora Laurence Nicole Mengin de Loyer como Director Titular de la Sociedad y (iii) se tome nota de los términos de la renuncia efectuada por el dicho renunciante. Puesto a votación el cuarto punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se RESUELVE aprobar la moción del Señor Presidente. Se pone a consideración el quinto punto de Orden del Día (v) CONSIDERACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DE CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO SUBORDINADAS O NO, CON O SIN GARANTÍA, A EMITIRSE EN UNA O MÁS CLASES Y/O SERIES POR HASTA UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA EN US\$800.000.000/DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS MILLONES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS (EL "PROGRAMA"), DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 23.576 DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y SUS MODIFICATORIAS, Y DEMÁS REGULACIONES APLICABLES, INCLUYENDO LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Toma la palabra el representante del accionista Grupo Supervielle S.A. y manifiesta que, mediante providencia de fecha 28 de julio de 2016, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") resolvió que el plazo de duración del programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta US\$ 200.000.000 de Banco Supervielle S.A., autorizado por Resolución N° 15.673 de fecha 12 de julio de 2007 de la CNV, se encuentra vencido. Señala que teniendo en cuenta el contexto del país desde el punto de vista macroeconómico nacional así como el de los mercados internacionales, Banco Supervielle S.A. ha estado analizando la conveniencia de constituir un nuevo programa de emisión de obligaciones negociables que le permita financiarse en el mercado de capitales tanto local como internacional. En este sentido, el Señor Jorge Molinari mociona para que se autorice la creación del Programa para la emisión de obligaciones negociables, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series, con los plazos de vencimiento mínimos y máximos que prevén las normas aplicables y con las posibilidades de integrar sus restantes términos y condiciones de conformidad con lo que oportunamente decida el Directorio por delegación de la asamblea, incluyendo el monto de emisión de cada una de las clases o series (dentro del monto máximo disponible autorizado por esta Asamblea), la época de emisión, la existencia o no de garantías de terceros, la posibilidad de subordinación en preferencia de pago, tipos de interés fijos o variables, precios de emisión con descuento o prima sobre el valor par y demás condiciones que el Directorio pueda considerar conveniente al momento de acceder al mercado. Las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa podrán estar denominadas en cualquier moneda según lo decida el Directorio en oportunidad de su emisión y, a su vez, podrán emitirse obligaciones negociables con su capital e intereses pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominarán, con el alcance permitido por la ley aplicable. Respecto de la ley aplicable, el Señor Molinari manifiesta que la Ley 23.576 regirá los requisitos que deben cumplir los títulos que se emitan para calificar como "obligaciones negociables" bajo la ley argentina y que la Ley General de Sociedades N° 19.550 regirá la capacidad y facultades de emisión de Banco Supervielle S.A. para emitir y poner en circulación las obligaciones negociables, pudiendo preverse que la legislación extranjera que determine el Directorio, de conformidad con el mecanismo de colocación previsto para una clase y/o serie en particular, pueda regir las obligaciones de pago bajo las obligaciones negociables y cualquier otro aspecto vinculado con las obligaciones negociables. Podrá determinarse, asimismo, la prórroga de jurisdicción en cualquier tribunal extranjero que oportunamente determine el Directorio. Adicionalmente, las obligaciones negociables listarán en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el "Merval") a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el

"MAE") y/o cualquier otro mercado de valores de Argentina y/o del exterior conforme lo determine oportunamente el Directorio. El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años desde la autorización de la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, en cuyo caso el Directorio podrá decidir la extensión de su plazo de vigencia, manifestando asimismo que no se podrán emitir obligaciones negociables convertibles en acciones bajo el Programa. Continúa el Señor Molinari informando que los términos y condiciones completos y específicos tanto del Programa como de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emita bajo el mismo, incluyendo el detalle de compromisos y obligaciones financieras y eventos de incumplimiento distintos de la falta de pago, habituales en este tipo de emisiones, deberán ser analizados, negociados y determinados por el Directorio y reflejados por éste en los prospectos y suplementos de precio correspondientes, previéndose a tal efecto que a continuación se considere la delegación en el Directorio (con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes del Banco) de las más amplias facultades a tal efecto. Puesto a votación el quinto punto del Orden Del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se RESUELVE aprobar la moción del representante del accionista Grupo Supervielle S.A. autorizándose la creación del Programa. A continuación el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el sexto punto del Orden del Día: **(6) CONSIDERACIÓN DEL DESTINO A DAR A LOS FONDOS QUE SE OBTENGAN COMO RESULTADO DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA.** Pide la palabra el representante del accionista Julio Patricio Supervielle y manifiesta que los fondos obtenidos por la colocación de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa serán destinados para uno o más de los siguientes destinos (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley N° 23.576 y en la Comunicación "A" 3046, con sus modificatorias, del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA"), de acuerdo a como se especifique en el suplemento de precio respectivo y sujeta al cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables): (i) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (ii) capital de trabajo en la Argentina, (iii) refinanciamiento de pasivos, (iv) aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas, siempre que estas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado precedentemente y (v) otorgamiento de préstamos de acuerdo con las reglamentaciones del BCRA, siempre que dichos préstamos sean destinados para alguno de los fines antes mencionados. El Directorio, o en su caso los funcionarios a los cuales se les subdeleguen dichas facultades, determinarán a qué destino en particular se afectará el producido neto de la colocación de cada clase y/o serie. Puesto a votación el sexto punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se RESUELVE aprobar la moción del representante del accionista Julio Patricio Supervielle. A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el séptimo punto del Orden del Día: **(7) CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA (a) LA CREACIÓN DEL PROGRAMA Y DE LA OFERTA PÚBLICA DE LAS CLASES Y/O SERIES QUE SE EMITAN OPORTUNAMENTE BAJO EL MISMO ANTE LA COMISION NACIONAL DE VALORES (CNV); Y (b) EL LISTADO Y/O NEGOCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE EMITAN BAJO EL PROGRAMA ANTE EL Merval A TRAVÉS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES (BCBA) Y/O EL MERCADO ABIERTO ELECTRONICO (MAE).** El representante del accionista de Julio Patricio Supervielle emociona para que se apruebe (a) la solicitud de la autorización de la creación del Programa y la oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales de las clases y/o series que se emitan oportunamente bajo el mismo ante la CNV y (b) la solicitud para el listado y/o negociación de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del Programa ante el Merval a través de la BCBA y/o en el MAE. Sin perjuicio de ello, el Señor Presidente manifiesta que el Directorio o las personas autorizadas por éste podrán, en el marco de lo resuelto en el punto 5 precedentemente en virtud de la delegación de facultades que autorice esta Asamblea, solicitar oportunamente la

autorización de listado y/o negociación en cualquier otro mercado de valores de Argentina y/o del exterior. Puesto a votación el séptimo punto del Orden Del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se RESUELVE aprobar la moción del representante del accionista Julio Patricio Supervielle. A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el octavo punto del Orden del Día:

(8) DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO PARA (i) DETERMINAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROGRAMA Y DE LAS CLASES Y/O SERIES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL MISMO; Y (ii) REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA CNV Y/O CUALQUIER OTRO MERCADO DE VALORES DEL PAÍS Y/O DEL EXTERIOR Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE CONTRALOR U ORGANISMO PERTINENTE DE ARGENTINA Y/O DEL EXTERIOR (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA CAJA DE VALORES S.A., ENTRE OTROS) PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA, LA EMISIÓN Y LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS BAJO EL MISMO Y EL LISTADO Y/O NEGOCIACIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN LOS MERCADOS DE VALORES QUE DETERMINE EL DIRECTORIO. Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que a efectos de dotar al Banco de la flexibilidad y agilidad necesarias para la determinación, emisión y colocación de las obligaciones negociables en el mercado, resulta conveniente que la presente Asamblea de Accionistas delegue en el Directorio (con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes del Banco) las más amplias facultades para: (i) determinar, negociar, aprobar y modificar todos los términos y condiciones definitivos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitir operativamente en el marco del mismo y de los contratos relativos a la emisión y colocación de obligaciones negociables que se emita conforme al Programa, incluyendo la celebración de contratos con agentes colocadores, agentes de pago, fiduciarios, y cualquier otro contrato, instrumento o documentación relacionada o de cobertura y la fijación de sus remuneraciones y (ii) realizar ante la CNV, el Merval a través de la BCBA, el MAE y/o cualquier otro mercado de valores del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente de Argentina y/o del exterior (incluyendo, sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros) todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para la creación del Programa, la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y el listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables ante los mercados de valores autorizados que determine el Directorio. Puesto a votación el octavo punto del Orden Del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se RESUELVE aprobar la moción del Señor Presidente. A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de los accionistas el noveno y último punto del Orden del Día: (9) **AUTORIZACIONES.** Hace uso de la palabra el representante del accionista Julio Patricio Supervielle, Señor Juan Pablo Molinari, quién mociona se autorice (i) a cualquiera de los Directores de la Sociedad, para que con las más amplias facultades eleve a escritura pública y/o realice cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aquí aprobado y (ii) a los Doctores Juan Pablo Molinari, Ignacio Rutter, Sebastian Picasso, Pablo Morales, Sergio Gabriel Gabai, Rosario Jonás Mackinlay, Agustina Zorraquín, Carolina Curzi, María Constanza Martella, Delfina Lynch, Magdalena Bléhaut, Agustín Hyland, Mario Segers, Leonor Rodríguez Pratz, Delfina Aira, Adela Vieyra, Agustín Heredia, Consuelo Ballesteros, Francisco Iturralde, Marcelo Raúl Stefanuto, Juan Pablo Molinari, María Lucrecia Galland y/o Jadilla Fátima Haidar para que cualquiera de ellos, separada, conjunta, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades, inclusive las emanadas de la Resolución 7/15 de la Inspección General de Justicia, realicen las presentaciones ante la CNV y/o los mercados de valores de la República Argentina y/o del exterior para solicitar respectivamente la autorización para la creación del Programa, la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, el listado y/o negociación de las mismas; pudiendo compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, efectuar presentaciones,

suministrar información, adjuntar, desglosar, recibir copias, suscribir y/o inicialar toda la documentación necesaria relacionada con el Banco, efectuar la publicación requerida por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y realizar cuantos más actos y gestiones fueran menester para que el Banco obtenga la autorización de oferta pública del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, así como la autorización para el listado y/o negociación de éstas en los mercados de valores seleccionados. Puesto a votación el noveno punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los Señores Accionistas de la Clase A y de la Clase B presentes se RESUELVE aprobar la moción del representante del accionista Julio Patricio Supervielle. A continuación, el Señor Presidente indica que se ha dado tratamiento a todos los puntos del Orden del Día de esta Asamblea General Extraordinaria, agradece a los presentes su asistencia y da por finalizada la misma siendo las 11:40 horas.



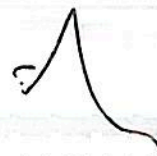
Carlos Martín Noel
Representante del accionista
Sofital S.A.F.e.I.I.



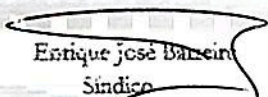
Jorge Alberto Molinari
Representante del accionista
Grupo Supervielle S.A.



Juan Pablo Molinari
Representante del accionista
Julio Patricio Supervielle



Julio Patricio Supervielle
Presidente



Enrique José Barceiro
Síndico



María Fionto
Síndico



Carlos Asato
Síndico